



Séptima Sesión Ordinaria

23 de julio de 2015

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas minutas

A n t e c e d e n t e s :

- I. El 30 de junio de 2015, siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos, se celebró la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral).
- II. El 30 de junio de 2015, siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos, se efectuó la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El 30 de junio de 2015, siendo las dieciocho horas con treinta y nueve minutos, se realizó la Décimo Séptima Sesión Urgente de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El 06 de julio de 2015, siendo las dieciocho horas con doce minutos, se realizó la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- V. El 15 de julio de 2015, siendo las catorce horas, con treinta y siete minutos se celebró la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.



C o n s i d e r a n d o:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 63, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Funcionamiento), de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
4. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA068-15

A c u e r d o
JA068-15

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad las minutas de las siguientes sesiones:

- a) Sexta Ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2015.
- b) Quinta Extraordinaria, celebrada el 30 de junio de 2015.
- c) Décimo Séptima Urgente, celebrada el 30 de junio de 2015.
- d) Sexta Extraordinaria, celebrada el 6 de julio de 2015.
- e) Séptima Extraordinaria, celebrada el 15 de julio de 2015.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo y sus anexos en el sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su publicación.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA068-15

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintitrés de julio de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

AFGH/yvd